



19 ES	11	NUMERO	247.762	10 Y
	21	FECHA DE PRESENTACION	28-12-79	
	22			

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A44B 15/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
LLAVERO PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
D. MIGUEL AGUSTINA ABALLO Y D. PEDRO JOU CODORNIU

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pasaje Vieta, 2 BARCELONA-5

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA COIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
15 terio legal de que también serán patentables los instru
mentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
t
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectado por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935)

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un llavero perfeccionado, del tipo de los que presentan un colgante que incorpora un motivo ornamental o de identificación, asociado a la anilla soporte de las correspondientes llaves.

5

10

El llavero que la invención propone está constituido por un soporte plano de naturaleza flexible, en una de cuyas caras dispone de un rebaje para el alojamiento de una placa rígida convenientemente decorada. Tal placa cuenta con un orificio rasgado, a modo de ventana, que en el acoplamiento con el soporte flexible queda enfrentada o en alineación con otro orificio complementario --abierto en el citado soporte. Ambos orificios determinan en el conjunto un paso para una lengüeta asimismo de naturaleza flexible que emerge del soporte, es decir, que forma parte integrante del mismo y cuya función es la de retener la anilla soporte para las llaves y la mencionada placa rígida.

15

20

Con el fin de exponer, con mayor claridad las características estructurales del llavero perfeccionado a que se refiere la presente memoria, se acompaña a ésta de una hoja de planos, donde se representa lo siguiente:

25

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva del llavero perfeccionado que nos ocupa, apareciendo éste una vez completamente armado y en disposición de recibir las llaves de que se trate.

30

Por último, la figura 2ª, muestra una sección en alzado lateral del llavero en cuestión, mostrándose en posición previa de montaje la placa rígida que ha de

1 llevar en su anverso la decoración, preferentemente en relieve, apropiada.

5 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el llayero perfeccionado a que se refiere el presente Modelo de Utilidad se constituye mediante un -
cuerpo prismático, referencia 4, de naturaleza flexible, que en el caso que nos ocupa y sin caracter limitativo -
alguno frontalmente adopta la forma de un trapecio recto, no queriendo ello decir que el mencionado cuerpo flexible
10 4, tenga necesariamente que ajustarse a esa forma, sino - que sin que por ello varíe la esencia de la invención, la forma puede ser otra u otras. En cualquier caso, el cuer-
po de naturaleza flexible 4 presenta la particularidad de que en su cara anterior se ha previsto un rebajo 3 que es
15 complementario de las dimensiones periféricas de una placa rígida 2, a fin de que ésta se acople perfectamente en el mencionado rebajo 3.

20 La placa rígida 2, tal como se ve en las dos figuras ya comentadas, presenta en un punto, generalmente en su parte superior, una ventana 1, que se enfrenta a otra ventana 5 practicada en el cuerpo flexible 4, de modo que una vez ambas piezas perfectamente acopladas entre sí establecen un paso para el extremo de una lengüeta 7, que pertenece al cuerpo flexible 4, es decir, que tal lengüeta
25 7 tiene idénticas características materiales que las previstas para el repetido cuerpo 4.

30 Antes de que la lengüeta flexible 7 se introduzca por el paso establecido por los orificios 1 y 5, debe incorporarse la anilla 9 a fin de que ésta quede perfectamente retenida por la mencionada lengüeta 7. Esta presen

1 te, además, una pareja de orificios 6 para que a través de
cualquier medio de retención, tal como el que se señala -
con 8, quede estable el lazo que determina dicha lengüeta
y de este modo enlazar entre sí al cuerpo flexible 4 y a
5 la anilla 9, anilla que como es habitual constituirá el -
punto de retención para las llaves que han de incorporarse
al llavero.

10 En virtud de la naturaleza flexible del cuerpo 4,
que normalmente estará conformado de goma, dicho cuerpo 4
constituye un elemento antisonoro que elimina el ruido que
pudieran hacer las llaves, por ejemplo, cuando cuelgan del
contacto de un vehículo.

15 Por último, cabe destacar que la placa rígida 2
contará en el anverso con un relieve que será determinante
de un motivo ornamental, o bien de una letra de identifica
ción del nombre o apellido del propietario del llavero.

20

25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "LLAVERO PERFECCIONADO".- caracterizado esen-
cialmente porque está constituido por un soporte plano fle-
xible en una de cuyas superficies presenta un rebaje que de-
termina un alojamiento, para una placa rígida convenientemen-
5 te decorada, la cual está afectada por un orificio rasgado
que coincidente con otro orificio previsto en el soporte fle-
xible, constituye el paso para una lengüeta flexible que e-
mergente del soporte retiene la anilla portallaves y la pla-
ca rígida; habiéndose previsto medios de retención de la len-
10 güeta en su posición de uso.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "LLA-
VERO PERFECCIONADO".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 diciembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

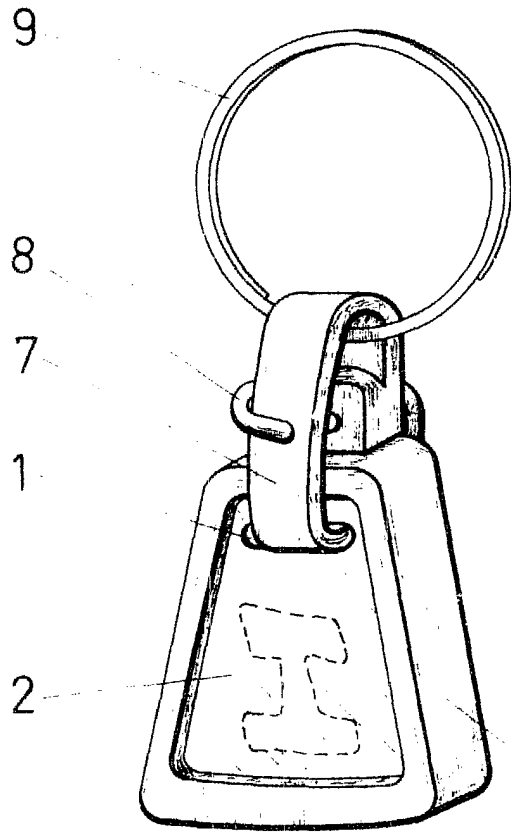


FIG. 1

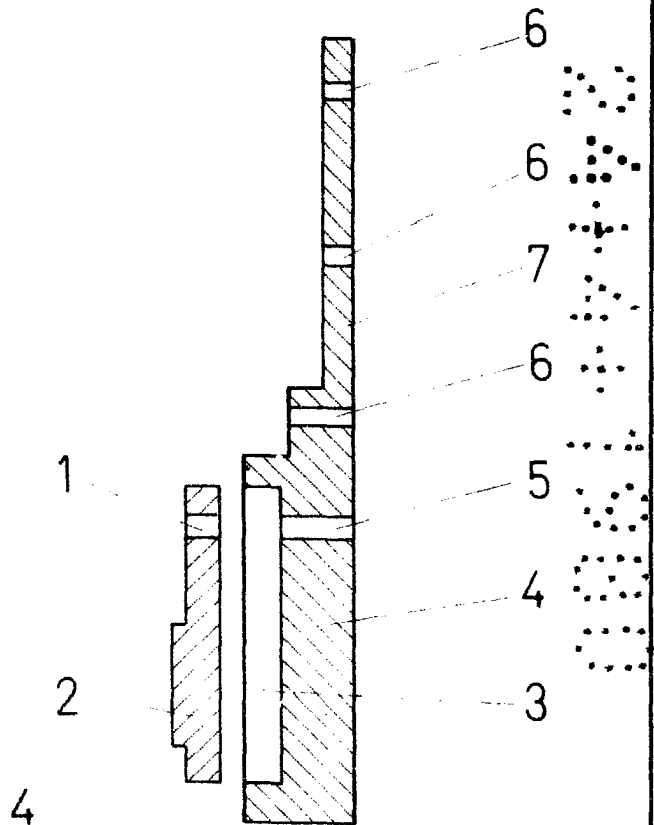


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 diciembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

D.P.